

C A R T E R I



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO
Dra. Helen Rubio Lecaro

T E R C E R A

COPIA
DE LA ESCRITURA

De AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgada por: COMPANIA NUTRICION, SALES Y MINERALES
NUTRISALMINSA S. A.

A favor de: _____

Cuantía\$. 20.258.00

DIRECCION:EDIFICIO SUCRE

Calles Sucre 09-52 y Guayaquil

Telefax Oficina: 2820-189 Teléfono Domicilio: 2423-191

AMBATO - ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

11

0001

AUMENTO DE CAPITAL
CIA. NUTRISALMINSA S.A.
POR \$
Se dio 1, 2, 3 y 4 copias.-

En la ciudad de Ambato, capital de la
provincia de Tungurahua, República del
Ecuador; hoy día martes ONCE
de JULIO del dos mil seis; ante
mi Doctora HELEN RUBIO
LECARO, Notaria Pública Primera del

Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
OTROTONO ECUADOR
Ambato - Ecuador

Cantón, comparecen los señores FLEMING GONZÁLEZ VEGA y Doctor LUIS ENRIQUE LARREA TINAJERO, en sus calidades de Gerente General y Presidente de la COMPAÑÍA NUTRICIÓN, SALES Y MINERALES NUTRISALMINSA SOCIEDAD ANONIMA, conforme consta de los documentos habilitantes que se agregan; ambos casados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces y portadores de cédulas de ciudadanía, quienes me solicitan eleve a escritura pública la siguiente minuta: Señor Notario. En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de la que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPAÑÍA NUTRICIÓN, SALES Y MINERALES NUTRISALMINSA SOCIEDAD ANONIMA, conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes: A la celebración de la presente escritura comparecen los señores FLEMING GONZÁLEZ VEGA y Doctor LUIS ENRIQUE LARREA TINAJERO, en sus calidades de Gerente General y Presidente de la COMPAÑÍA NUTRICIÓN, SALES Y MINERALES NUTRISALMINSA SOCIEDAD

[Handwritten signature]

ANONIMA conforme lo justifican con las copias de los nombramientos que acompañan; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, con domicilio en la ciudad de Ambato/ legalmente capaces y declaran su voluntad de otorgar el aumento de capital, y reforma de Estatutos de la compañía de acuerdo al presente instrumento. SEGUNDA.- Antecedentes: a) La COMPAÑÍA NUTRICIÓN, SALES Y MINERALES NUTRISALMINSA SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua con un capital de cinco millones de sucres, mediante Escritura Pública celebrada el cuatro de abril de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Tercero del Cantón Ambato Doctor Jorge Ruiz Albán, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro. b) Posteriormente La COMPAÑÍA NUTRICIÓN, SALES Y MINERALES NUTRISALMINSA SOCIEDAD ANONIMA realiza un aumento de capital y reforma de estatutos, celebrado mediante escritura pública el trece de julio de mil novecientos noventa y cinco, ante el señor Notario Tercero del Cantón Ambato Doctor Jorge Ruiz Albán, quedando con un capital de SESENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES, dividido en SESENTA Y SIETE MIL ACCIONES DE MIL SUCRES CADA UNA. c) La Junta Universal de Accionistas en sesión celebrada el día viernes diecisiete de marzo del dos mil seis, resolvió aumentar el capital social de la compañía tomando para ello la cuenta de Compensación de Créditos. TERCERA.- Aumento de Capital: La



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

0002

Junta General de Accionistas de la Compañía NUTRICIÓN, SALES Y MINERALES NUTRISALMINSA SOCIEDAD ANONIMA, celebrada en la ciudad de Ambato el día viernes diecisiete de marzo del dos mil seis, resuelve aumentar el capital de la misma, utilizando la cuenta y en la forma establecida en el cuadro adjunto, del mismo modo, la junta ha resuelto que se reforme el artículo cuatro del estatuto social:

"ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de cincuenta y un mil novecientos sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de Norte América divididos en cincuenta y un mil novecientos sesenta y tres acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar por cada uno". Y en la forma establecida en el cuadro adjunto. CUARTA.- Integración del Capital: Los comparecientes, en las calidades indicadas anteriormente, bajo juramento acreditan la real y correcta integración del aumento de capital social de la compañía antes nombrada/ conforme al cuadro de aumento de capital que se agrega; y, declaran que el capital del aumento anterior se encuentra totalmente pagado, de la misma manera declaran que la clase de inversión que realizan es nacional. QUINTA.- Reforma de Estatutos:

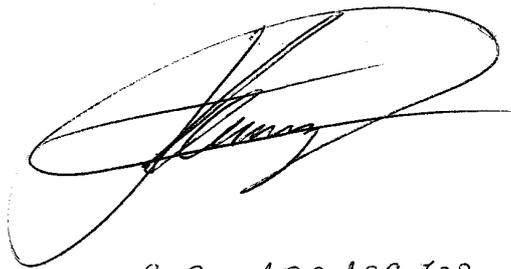
Como consecuencia del Aumento de Capital se reforma el Artículo Cuatro del Estatuto de la Compañía, el que dirá : "ARTICULO CUARTO. -CAPITAL. - El capital social de la compañía es de cincuenta y un mil novecientos sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de Norte América divididos en cincuenta y un mil novecientos sesenta y tres acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de

Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
OFICINA: Sucre 120952
Ambato - Ecuador

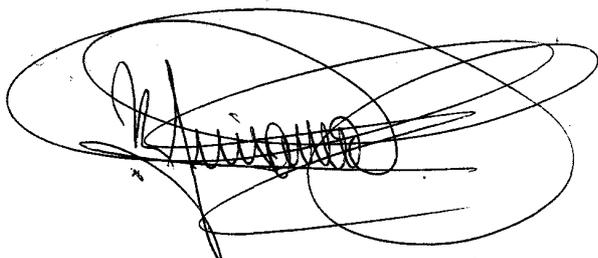
Sales

un dólar por cada uno". SEXTA.- La Compañía declara que hasta la presente fecha no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus instituciones. SÉPTIMA.- Documentos Habilitantes: Acta de la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía; Nombramiento de Presidente y Gerente/^{General}de la Compañía, Cuadro de Integración de Capital. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta minuta. f) Ilegible.- Doctor Luis Fernando Suárez Proaño.- ABOGADO. Matrícula número trescientos trece.- Colegio Abogados Tunjurahua.- Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública.- Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades de ley; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a presencia de las partes, quienes la ratifican en todo su contexto; que luego se procede a la suscripción, haciéndolo los otorgantes conmigo la Notaria en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.- Entrelíneas: General, Vale.-

de la



c. e. 180109732.8



1800776955

de la



"NUTRISALMINSA"

0003

Ambato, 14 de abril de 2005

Señor:
Fleming González
Presente.

De mi consideración:

Me permito comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Nutrición Sales y Minerales "NUTRISALMINSA S.A.", en sesión del día miércoles 13 de abril de 2005, resolvió elegirle como su GERENTE GENERAL por el tiempo de DOS AÑOS, correspondiéndole en consecuencia la representación legal en lo Judicial y Extrajudicial de la Compañía. Sus deberes y atribuciones se hallan señalados en el Estatuto que se encuentran en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato con fecha 18 de abril de 1995, e inscritas en el Registro Mercantil el 7 de agosto de 1995, con el número 292.

Hago votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,

Dr. Luis Larrea Tinajero
PRESIDENTE

ACEPTO:

El nombramiento de Gerente de Nutrición Sales y Minerales "NUTRISALMINSA S.A."

SR. FLEMING GONZALEZ

CERTIFICO:

Que el señor Fleming Gerardo González Vega aceptó el cargo de GERENTE de Nutrición Sales y Minerales "NUTRISALMINSA S.A.". Ambato, abril 14 de 2005

Sr. Fleming González Vega
GERENTE SECRETARIO

D^{ca}. María...
NOTARIA...
Oficina: Sucre N° 632
Ambato - Ecuador

Sr. Fleming Gerardo González Vega
1801097328
Ecuatoriano
Primera Imprenta 06-59 y Ayllon

2001 de mayo de 11 de mayo

ambato

ambato

Razón: Queda Inscrito con el N° **252**
el presente nombramiento en el Registro Mercantil
18 MAY 2005
Ambato

EL REGISTRADOR

Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

ambato

ambato

ambato

ambato

ambato



"NUTRISALMINSA" 0004

Ambato, 20 de marzo de 2006

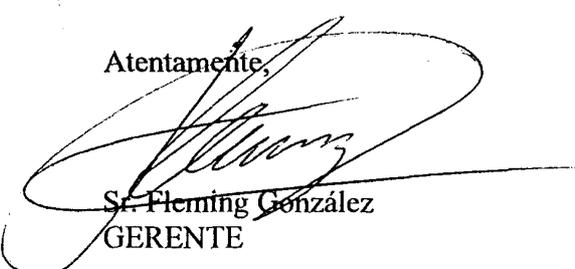
Doctor:
Luis Larrea Tinajero
Presente.

De mi consideración:

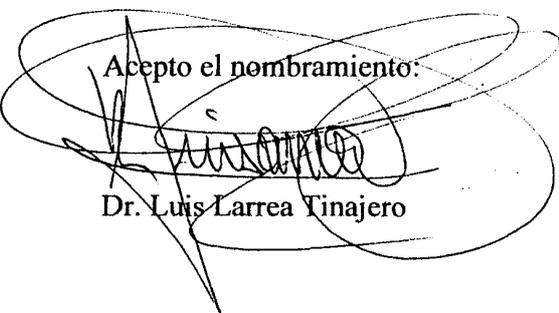
La Junta Universal de Nutrición Sales y Minerales "NUTRISALMINSA S.A."; celebrada el día viernes 17 de marzo de 2006, nombro a usted como PRESIDENTE de la Empresa, por un periodo de dos años conforme el Art. 22 del Estatuto Social.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 04 de abril de 1994 ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, y se inscribió en el Registro de la Propiedad el 18 de Abril de 1995, bajo el número 134, efectuando el primer aumento de capital cuyas escrituras fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías el 26 de julio de 1995, e inscritas en el Registro Mercantil el 7 de agosto de 1995, con el número 292 y el segundo aumento de capital cuyas escrituras fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías el 13 de febrero de 2003 e inscritas en el Registro Mercantil el 10 de marzo de 2003 bajo el número 76.

Atentamente,


Sr. Fleming González
GERENTE

Acepto el nombramiento:


Dr. Luis Larrea Tinajero

Sr. Fleming González
 NOTARIO TERCERO
 OFICINA DE REGISTRO DE PROPIEDAD
 AMBATO - ECUADOR

[Faint handwritten notes and stamps, possibly including a date like 2006/03/20]

Dr. Luis Enrique Larrea Tinajero
180077695-5
Ecuatoriano
Av. 22 de Enero a 250 mts. De la
Entrada Atahualpa

Razon: Queda inscrito con el N **213**
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato **15 MAY 2006**
EL REGISTRADOR

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO



"NUTRISALMINSA" 0005

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE NUTRICION, SALES Y MINERALES NUTRISALMINSA S.A.

Acta de la Junta Universal de Accionista de la compañía Nutrición, Sales y Minerales NUTRISALMINSA S.A., celebrada en la Ciudad de Ambato el día Viernes 17 de Marzo de 2006 a las diez horas en el local del Restaurante La Iguana ubicado en la Calle Brasil 03-11 y Estados Unidos se reúnen todos los accionistas de la Compañía **NUTRICION, SALES Y MINERALES NUTRISALMINSA S.A.** aceptando por unanimidad constituirse en Junta Universal de Accionistas.

Actúa como Presidente de la Junta Universal de Accionistas el Dr. Luis Larrea T., y como secretario el Sr. Fleming González V., en su calidad de Gerente General.

El Señor Presidente solicita constatar el quórum reglamentario y se encuentran presentes en la sala los siguientes accionistas: Dr. Luis Larrea T., propietario de 10.633 acciones, la Dra. Nelly López Vda. de Cobo, en representación de los Herederos de Carlos Cobo Elejalde propietario de 10.633 acciones, La Sra. Martha Llerena en representación de los Herederos de Eduardo Garzón propietario de 10.633 acciones. El Dr. Carlos Silva quien es propietario de 4.072 acciones, completando el 100 % del capital accionario. Además se encuentran presentes el Ing. Oswaldo Reinoso en su calidad de comisario revisor y el Sr. Fleming González en su calidad de Gerente General quien actúa como secretario de la misma.

Constancia del Quórum.- Secretaría informa que los accionistas concurrentes a la Junta Universal representan el 100% del capital social de la Compañía y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la Junta Universal y además los accionistas han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal y acuerdan tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

1. Informe de Presidente del ejercicio económico 2005
2. Informe de Gerente General del ejercicio económico 2005
3. Informe de Comisario Revisor sobre Ejercicio Económico 2005
4. Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico 2005 y destino de las utilidades.
5. Nombramiento de Presidente para el período 2006 – 2008 y fijar su retribución
6. Nombramiento del Señor Comisario Revisor y fijar su retribución
7. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
8. Lectura y aprobación del acta

Orden del día que es aprobado por unanimidad.



"NUTRISALMINSA"

0006

Por disposición del Presidente, se procede a tratar el primer punto del orden del día.

1.- Informe de Presidente del ejercicio económico 2005.

Por medio de secretaria se procede a dar lectura al informe de Presidencia destacándose lo siguiente:

Lamenta la prematura partida de nuestro accionista Dr. Carlos A. Cobo Elejalde y a la vez da la bienvenida a la Dra. Nelly López su viuda.

Los principales indicadores macroeconómicos indican un importante crecimiento dado el elevado precio del petróleo, sin embargo no hay fuentes de empleo y que la inversión social se ha ido al gasto corriente, además del aumento del circulante debido a la entrega de los fondos de reserva incidió en la inflación que terminó en 4.39 %, haciendo que los bienes que se producen en el país pierden competitividad, siendo uno de los sectores más afectados el Agropecuario, debido a que el productor no puede trasladar sus costos de producción, además varios productos son producidos en los países vecinos a menor costo, los mismos que son introducidos en el país de manera legal o ilegal.

Haciendo que el sector en que se mueve Nutrisalminsa tenga más dificultad para la venta y la cobranza, la oferta internacional de fosfato di cálcico se vio disminuida, y hemos tenido incrementos de hasta el 70 % en algunos de los micro minerales, ocasionando que la rentabilidad de la compañía se vea disminuida, y lo más preocupante es que nuestra competencia directa no incrementa sus precios, resultado en una guerra de precios y promociones que tiene como consecuencia que los intermediarios aumenten su rentabilidad, dejando al ganadero sin el beneficio que esto ocasiona.

Nutrisalminsa decreció sus ventas en un 15 % y sus principales clientes como son TADEC y la Asociación de Ganaderos de la Sierra y Oriente decrecieron sus ventas en un 7.6 % y 38.5 % respectivamente, Difarvel se mantiene estable. La sequía prolongada del último trimestre también incidió en la baja de las ventas. La venta de sales minerales no representa un margen de utilidad razonable, en relación al capital invertido y al riesgo en la recuperación de cartera, sin embargo es importante vender sales minerales por que permite mantener una relación directa con los productores.

El principal problema en la venta de sal mineral es el costo del transporte, obligándonos a todos los fabricantes y distribuidores a entregar la sal en el sitio de expendio, sin poder trasladar este costo, para ello hemos adquirido un camión de mayor capacidad, para de esta forma disminuir el costo del transporte. Además para atender a la zona sur oriental del país se va incrementar una bodega lo que nos permitirá realizar entregas a tiempo y en volumen para poder contrarrestar a nuestra competencia que lo hace a través de sus distribuidores.



"NUTRISALMINSA" 0007

Es importante señalar que la elaboración de premezclas de vitaminas y minerales, así como la elaboración de núcleos para la avicultura representa un importante rubro de absorción de mano de obra, indicando que el mayor porcentaje de utilidad que tiene la compañía proviene de ingresos no operacionales por la venta de estos servicios.

Existe un nicho de mercado que es la venta de concentrado mineral, decidiendo en compañía de gerencia el inicio del registro sanitario respectivo.

Aspira que para el año 2006 entrar en el negocio balanceados para el ganado de leche, pues contamos con una planta subutilizada.

Agradece a los accionistas por la confianza y al Sr. Gerente General por su colaboración.

La Dra. Nelly López mociona que se apruebe en su totalidad el informe presentado por el presidente.

El Dr. Carlos Silva apoya la moción la misma que sometida a votación.

RESOLUCION.

La Junta Universalde Accionistas, resuelve aprobar el informe presentado por el Dr. Luis Larrea T. en su calidad de Presidente de la Compañía **NUTRICION, SALES Y MINERALES NUTRISALMINSA S.A.**, absteniéndose de votar el Dr. Luis Larrea y es aprobada por, unanimidad se adjunta el informe de Presidencia a la presente acta; y, se procede a tratar el segundo punto del orden del día.

2.- Informe de Gerente General del ejercicio económico 2005

Por medio de secretaria se da lectura al informe de Gerencia, destacándose lo siguiente:

La inestabilidad política que vivió el país durante el primer semestre afecto a todos los sectores productivos, haciendo que el mercado se vuelva más agresivo en cuanto a precios y calidades. Indica que se ha tenido dificultades en el abastecimiento las materias primas y demás insumos necesarios para la buena marcha de Nutrisalminsa.

Nuestra principal materia prima ha tenido un incremento de 5.55 % en el año, las demás materia primas, así como las fundas para el embalaje final del producto también se han incrementado notablemente, sin poder trasladar los costos al producto final, se ha vendido un total de \$ 251.353 lo que representa un 85.94 % de las ventas del año 2004.

Del total de ingresos el 93,7 % es de sal mineral y el 6.3 % del servicio de elaboración de premezclas.



"NUTRISALMINSA"

0008

Para incrementar las ventas en la Asociación de Ganaderos de la Sierra y Oriente se estableció un premio del 2% al almacén que cumplía los valores asignados, logrando vender el 95.8% y el 92 % de lo presupuestado los almacenes de Ambato y Cuenca respectivamente.

De acuerdo con la resolución de la Junta Extraordinaria de Accionistas no se contrato la auditoria externa. Se ha realizado un reclamo al S.R.I. de \$ 3.606.04, el mismo que fue aceptado La utilidad repartible del año 2004 se encuentra en una cuenta denominada dividendos por distribuir, y la cuenta aportes futuras capitalizaciones tiene un valor de \$ 19.932.36.

Se permite sugerir a la Junta General de Accionistas que se resuelva realizar el aumento de capital correspondiente a los valores antes mencionados.

Se tomo la decisión de vender el camión Hino Dutro y adquirir un camión Hino FC de 7.5 Toneladas de capacidad, para poder disminuir los costos de transporte, el valor del Leasing es de \$ 39.750.82 y fue tomado para dos años esperando de esta forma no afectar el flujo de caja de la empresa.

Al momento estamos registrando un nuevo producto esperando que el mismo cumpla con todas las expectativas que se tiene del mismo.

Explica en forma clara las diferentes cuentas contables tanto del balance de situación como del estado de pérdidas y ganancias.

Finalmente informa que \$ 5.759.76 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica es la utilidad a repartirse

El Dr. Luis Larrea T. mociona que sea aprobado el informe de Gerencia, la moción es secundada por la Dra. Nelly López procediendo a tomar votación.

RESOLUCION.

La Junta Universal de Accionistas, resuelve por unanimidad aprobar el informe presentado por el Sr. Fleming González V, en su calidad de Gerente General de la compañía NUTRICION, SALES Y MINERALES NUTRISALMINSA S.A., absteniéndose de votar el Dr. Luis Larrea y es aprobada por unanimidad. Se adjunta el Informe de Gerencia a la presente acta y se procede a tratar el tercer punto del orden del día

3.- Informe de Comisario Revisor sobre ejercicio Económico 2005

El secretario da lectura al informe de Comisario Revisor sobre el ejercicio económico 2005, destacándose lo siguiente:



"NUTRISALMINSA"

Que luego de revisar los balances y anexos del período, se constato que numéricamente están conformes. La contabilidad se lleva según normas y procedimientos de general aceptación, las cuentas y sus saldos están de acuerdo con los que se registran en el libro mayor de la empresa.

Adjunta un anexo en el cual se hace un análisis de los principales indicadores financieros, indica que se ha cumplido con lo que dispone el Artículo 321 de la Ley de Compañías.

La Dra. Nelly López mociona que se apruebe el informe del Comisario Revisor, el Dr. Carlos Silva secunda la moción siendo sometida a votación.

Resolución.

La Junta Universal de Accionistas, resuelve por unanimidad aprobar el informe presentado por el Ing. Oswaldo Reinoso, en su calidad de Comisario Revisor de la compañía NUTRICION, SALES Y MINERALES NUTRISALMINSA S.A., absteniéndose de votar el Dr. Luis Larrea y es aprobada por unanimidad. Se adjunta el informe del Comisario Revisor a la presente acta y se procede a tratar el cuarto punto del orden del día.

4.- Conocimiento y Aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico 2005 y destino de las utilidades

El Presidente de la Junta Universal de Accionistas, solicita que por medio de secretaria se de lectura a los principales cuentas del balance así como también a los principales rubros del estado de pérdidas y ganancias, se procede según el pedido del Presidente y de destaca lo siguiente:

El presente año la compañía NUTRICION, SALES Y MINERALES NUTRISALMINSA S.A., tiene una utilidad bruta de \$10.344.46 y una utilidad a distribuir de \$ 5.759.76 dólares de los Estados Unidos de América.

Luego de haber dado lectura, el Dr. Luis Larrea Tinajero, mociona que sean repartidas en un 100 % las utilidades que corresponden a los accionistas, dicho reparto se lo realizará dependiendo de la liquidez de la empresa. La moción es secundada por la Dra. Nelly López y se somete a votación y es aprobada por unanimidad.

El Dr. Carlos Silva mociona que se aprueben los balances y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del 2005. La Dra. Nelly López secunda la moción y es sometida la votación.

Resolución.

La Junta Universal de Accionistas resuelve por unanimidad aprobar el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico 2005; además resuelven por unanimidad distribuirse el 100 % de la utilidad repartible es decir \$5.579.76 dólares de los Estado Unidos de



"NUTRISALMINSA"

Norteamérica en forma proporcional al porcentaje de acciones de cada uno de los accionistas, dicho pago se lo efectuará conforme con la liquidez de la empresa, absteniéndose de votar el Dr. Luis Larrea T. para la aprobación del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2005; siendo el resultado de la votación la unanimidad.

Se adjunta a la presente acta el Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico 2.005, y se procede a tratar el quinto punto del orden del día.

5.- Nombramiento de Presidente para el período 2006 – 2008 y fijar su retribución.

La Dra. Nelly López Vda. de Cobo agradece la labor desempeñada por el Dr. Luis Larrea Tinajero, y mociona que sea reelegido para las funciones de Presidente para el período 2006 – 2008.

El Dr. Carlos Silva apoya la moción y es sometida a votación, absteniéndose de emitir su voto el Dr. Luis Larrea T. Se procede a tomar votación y resulta

Resolución.

La Junta Universal de Accionistas resuelve nombrar como Presidente al Dr. Luis Larrea Tinajero para el período 2006 – 2008, así como pagar todos los gastos que sean generados cuando el Dr. Luis Larrea este realizando actividades para compañía NUTRICION, SALES Y MINERALES NUTRISALMINSA S.A.

6.- Nombramiento del Señor Comisario Revisor y fijar su retribución.

El Doctor Luis Larrea, mociona que se ratifique al Ing. Oswaldo Reinoso, como Comisario Revisor para el período económico 2006, moción que es apoyada por la Sra. Martha Llerena y luego es ser sometida a votación.

Resolución.

La junta resuelve por unanimidad nombrar al Ing. Oswaldo Reinoso como Comisario Revisor para el ejercicio económico 2006, y se fija su retribución en la misma percibida más un incremento porcentual equivalente a la inflación anual del Ecuador.

El Presidente solicita que se trate el séptimo punto del orden del día.



7.- Aumento de capital y reforma de estatutos

El Presidente de la Junta pide informar al Sr. Gerente General que valores tenemos para poder realizar el aumento de capital. El Gerente General pone a consideración de la Junta Universal de Accionistas las cuentas que pueden ser capitalizadas para lo que presenta el nuevo cuadro de integración del capital compuesto por las siguientes cuentas:

Préstamos Accionistas y Dividendos que se encuentran en la cuenta Cuentas por Pagar \$ 15.992,00

En los términos constantes en el cuadro de integración de capital que también se pone a consideración de los señores accionistas; y como consecuencia del aumento se reforme el artículo cuarto del estatuto.

Luego de escuchar este informe el Dr. Luis Larrea mociona que se realice el aumento de capital con las cuentas señaladas por el señor Gerente General, que son:

Préstamos Accionistas y Dividendos que se encuentran en la cuenta Cuentas por Pagar \$ 15.992,00.

Renunciar al derecho preferente y al de atribución para la realización de este aumento, así como aprobar el cuadro de integración de capital y que se reforme el artículo cuarto del estatuto social: "ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de cincuenta y un mil novecientos sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América dividido en cincuenta y un mil novecientos sesenta y tres acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una". Además mociona que se encargue al Sr. Gerente General para que proceda a realizar todos los trámites necesarios para el aumento de capital por el valor total antes mencionado, moción que es apoyada por el Dr. Carlos Silva y se somete a votación.

Resolución.

La Junta General de Accionistas resuelve aumentar el capital de la misma, utilizando las siguientes cuentas, que son:

Préstamos Accionistas y Dividendos que se encuentran en la cuenta Cuentas por Pagar \$ 15.992,00

Así como aprobar por unanimidad el cuadro de integración de capital presentado a los señores accionistas; y, aprobar unánimemente la reforma del artículo cuarto del estatuto social en los siguientes términos: "ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de cincuenta y un mil novecientos sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América dividido en cincuenta y un mil novecientos sesenta y tres acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una". Además se resuelve encargar al Gerente General que se proceda a realizar todos los trámites necesarios para el aumento de capital por el valor total antes mencionado.

Los accionistas resuelven renunciar al derecho preferente y al de atribución que les corresponde para realizar el presente aumento.



"NUTRISALMINSA" 0012

8.- Lectura y Aprobación del acta

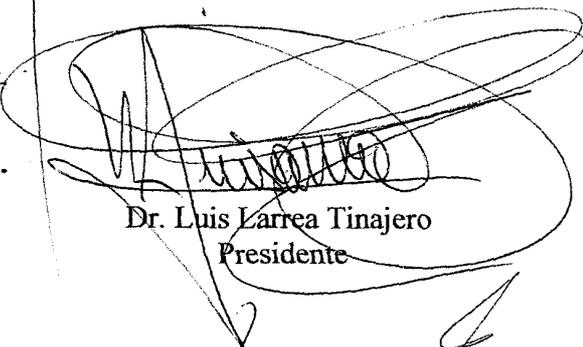
El Presidente de la Junta solicita un lapso para la redacción del acta, luego de treinta minutos se da lectura al acta, y el doctor Carlos Silva mociona que se apruebe el acta sin modificación alguna.

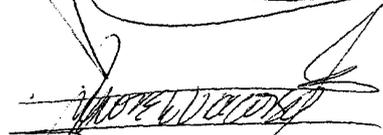
RESOLUCION

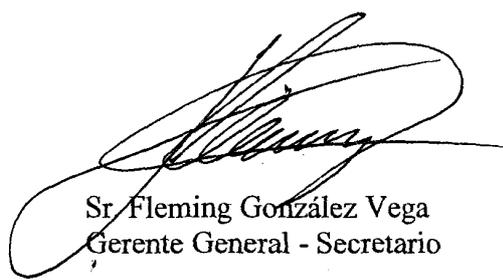
La Junta Universal de accionistas resuelve aprobar el acta de junta sin modificación alguna.

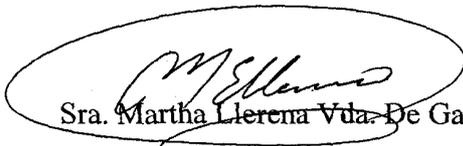
Luego de haber sido todos los puntos del orden del día, motivo de la presente Junta Universal de Accionistas y siendo las 12H45, se da por terminada la presente Junta Universal.

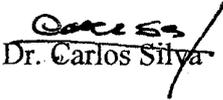
Firman en comunión de acto.


Dr. Luis Larrea Tinajero
Presidente


Dra. Nelly López Vda. De Cobo


Sr. Fleming González Vega
Gerente General - Secretario


Sra. Martha Llerena Vda. De Garzón


Dr. Carlos Silva



"NUTRISALMINSA" 0013

ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE NUTRICION SALES Y MINERALES "NUTRISALMINSA S.A" DEL 17 DE MARZO DE 2006

D. M. S. C. A. S.
 NOTARIA
 Oficina Sucursal
 Ambato - Ecuador

| ACCIONISTAS | No. ACCIONES | % |
|-----------------------------|---------------|--------------|
| Dr. Luis Lárrea Tinajero | 10,633 | 29.56 |
| Herederos de Carlos Cobo | 10,633 | 29.56 |
| Herederos de Eduardo Garzón | 10,633 | 29.56 |
| Dr. Carlos Silva P. | 4,072 | 11.32 |
| TOTAL | 35,971 | 100 % |

FIRMA

Dr. Luis E. Lárrea T.
PRESIDENTE

Sr. Fleming González Vega
GERENTE

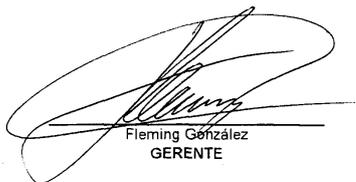


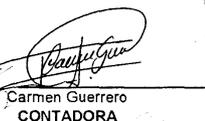
"NUTRISALMINSA"

0014

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
NUTRISALMINSA S.A.

| ACCIONISTAS | CAPITAL ACTUAL | | CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO | COMPENSAC. CREDITOS | TOTAL NUEVO CAPITAL | |
|---------------------------------------|----------------|-----------|-----------------------------|---------------------|---------------------|------------------|
| | PCTAJE | VALOR | | | VALOR | NUM. DE ACCIONES |
| DR. CARLOS BELVA | 11.32 | 4,072.00 | 1,811.00 | 1,811.00 | 5,883.00 | 5,883.00 |
| HEREDEROS DE DA. MARLENE OCHOA | 29.56 | 10,633.00 | 4,727.00 | 4,727.00 | 15,360.00 | 15,360.00 |
| DR. LUIS LARREA T | 29.56 | 10,633.00 | 4,727.00 | 4,727.00 | 15,360.00 | 15,360.00 |
| HEREDEROS DE INGENIERO EDUARDO JARDON | 29.56 | 10,633.00 | 4,727.00 | 4,727.00 | 15,360.00 | 15,360.00 |
| | 100 | 35,971.00 | 15,992.00 | 15,992.00 | 51,963.00 | 51,963.00 |


Fleming González
GERENTE


Carmen Guerrero
CONTADORA

Of.: Av. 22 de Enero a 250 mts. entrada a Añahuapa Tels.: 2855035 Fax: 2855012
Planta: Sector La Victoria - Frente al Estadio Tels.: 2854283 - 099901266
P.O.BOX: 18 - 01 - 0890



0015

**NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA
DEL CANTÓN QUITO**

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
Notario

Dr. Sebastián Cueva
NOTARIA

COPIA: PRIMERA *re 850*

DE LA ESCRITURA DE: DILIGENCIA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA

OTORGADA POR: De los bienes dejados por:
Sr. Carlos Adriano COBO ELEJALDE

A FAVOR DE:

EL: 16 de noviembre de 2005

CUANTÍA: INDETERMINADA

Quito, a 16 de noviembre de 2005

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan León Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e-mail: vvaldivieso@andinanet.net
QUITO - ECUADOR



Señor Notario:

Nosotros: **Carlos Andrés COBO LÓPEZ**, soltero, mayor de edad, por sus propios derechos; **Roberto Esteban COBO LÓPEZ**, soltero, mayor de edad, por sus propios derechos; **Alexandra COBO LÓPEZ**, menor de edad, representada por su madre, la señora **Nelly Mercedes LÓPEZ CIFUENTES**, quien comparece también por sus propios derechos como viuda y cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales, todos ecuatorianos, comparecemos ante Usted con la siguiente petición de posesión efectiva:

Antecedentes:

a) De la partida de defunción que presentamos a Usted, señor Notario, se deduce que el veinte y cinco de octubre del dos mil cinco (25 de octubre del 2005) falleció nuestro padre el señor **Carlos Adriano Cobo Elejalde**, ecuatoriano, de cuarenta y nueve (49) años de edad, en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

b) Al fallecimiento del señor **Carlos Adriano Cobo Elejalde**, quedamos como herederos sus únicos hijos: **Carlos Andrés COBO LÓPEZ**, **Roberto Esteban COBO LÓPEZ**, **Alexandra COBO LÓPEZ**; y, la señora **Nelly Mercedes LÓPEZ CIFUENTES**, como cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales, según así consta de las pertinentes partidas de nacimiento y de matrimonio que en copias se agregan.

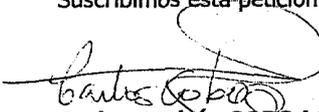
Petición: Es nuestro propósito, señor Notario, con los antecedentes expresados, y fundados en el artículo dieciocho, numeral doce, de la Ley Notarial, modificado por el artículo siete de la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y seis (66) del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis (8 de noviembre de 1996), que exige la declaración juramentada de quienes se creyeren con derecho a la sucesión de una persona difunta presentando las pertinentes partidas de: nacimiento de los peticionarios, matrimonio y defunción del "de cujus"; en

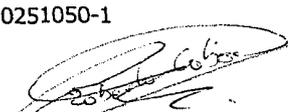
Dra. E. ...
NOTARIA
Oficina: Sucursal
Ambato - Ecuador

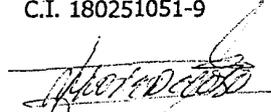


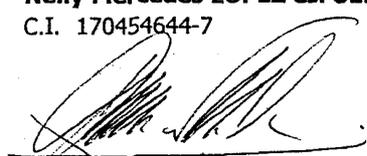
consecuencia, concurrimos ante Usted con la finalidad que reciba nuestras declaraciones juramentadas, y una vez receptadas y con los referidos documentos nos conceda la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante señor **Carlos Adriano Cobo Elejalde**, en nuestro favor, sin perjuicio de los derechos de terceros; y por último disponga la inscripción respectiva en el Registro de la Propiedad y su correspondiente protocolización.

Suscribimos esta petición con nuestro abogado defensor.


Carlos Andrés COBO LÓPEZ
C.I. 180251050-1


Roberto Esteban COBO LÓPEZ
C.I. 180251051-9


Nelly Mercedes LÓPEZ CIFUENTES
C.I. 170454644-7


Dr. Danilo Navarrete Martínez
Ab. Mat. 7000 CAP

COPIA INTEGRAL -2V- REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

0017

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 5 Pág. 124 Acta 1727

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día TREINTA Y UNO de MARZO de mil novecientos OCHENTA Y DOS

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ADRIANO COBO ELEJALDE nacido en SAN GABRIEL CARCHI el 31 de MARZO de 1956 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 180113591-2 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO hijo de CARLOS COBO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: NELLY MERCEDES LOPEZ CIFUENTES nacida en QUITO PICHINCHA el 15 de NOVIEMBRE de 1956 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 170454644-7 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de LUIS LOPEZ y de ANA CIFUENTES

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 31 de marzo de 1982

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad...

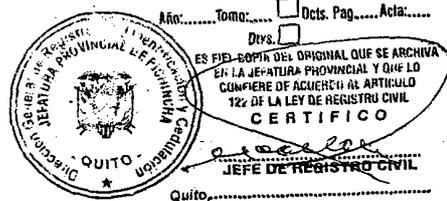
mdem

OBSERVACIONES:

[Handwritten signature]

FIRMAS:

[Handwritten signature]



Año: Tomo: Ocls. Pag. Acta: Divs.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CUMPLE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL CERTIFICADO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

Quito

15 SET. 2005

Nota: Oficina: Ambato - Ecuador

INGRESADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

En SAN SEBASTIAN QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTISIETE de OCTUBRE de dos mil CINCO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la

presente acta de inscripción de la defunción de: CARLOS ADRIANO COBO ELEJALDE

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: CASADO Estado Civil: CUARENTA Y NO años. Sexo: MASCULINO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: CARLOS COBO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ELVIA ELEJALDE

Lugar del fallecimiento: COTOCOLLAO QUITO Fecha: VEINTICINCO de OCTUBRE del dos mil CINCO. El Cónyuge

sobreviviente se llama: NELLY MERCEDES LOPEZ

Causa de la muerte: HEMORRAGIA AGUDA INTERNA, LACERACION PULMONAR TRAUMA RAQUEMEDULAR PENETRAC:

Solicitó esta inscripción: PATRICIA AZUCENA CARRERA VACA

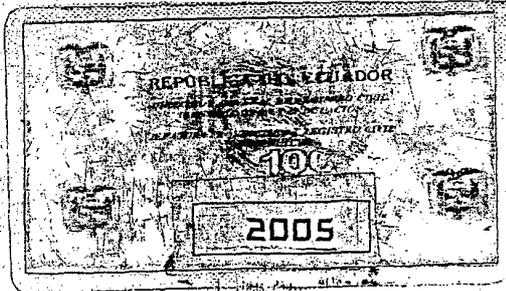
de Identidad N° 171444127-4 domicilio en A QUITO con Cédula

PASO PROYECTIL ARMA DE FUEGO SIN ENMENDADURAS en OBSERVACIONES: DEL FALLECIDO # 180113591-2

Carretero Delgado

FIRMAS:

Patricia Carrera



ES LA COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LE COMPETE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL CERTIFICADO

Jefe de Registro Civil

09 NOV. 2005



Dr. [Signature]
NOTARIA PUBLICA
Oficina: Sucre # 3062
Ambato - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: RICHINCHA
PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
correspondiente a la inscripción de: 1983, tomo 3-C, página 249, acta 2099, consta del Cantón: QUITO *****
nació en: SANTA PRISCA, cantón QUITO *****
provincia de: RICHINCHA *****; el TREINTA *** de JUNIO *****
NOVECIENTOS OCHENTAITRES ** hij(o) de CARLOS ADRIAN *****
nacionalidad: ECUATORIANA ***** ; y de NELLY MERCEDES *****
nacionalidad: ECUATORIANA *****

QUITO ***** 14 de SEPTIEMBRE 2005.
Cédula: 160851050-1
Especie Valorada N°: 0011722648



Serie: A
11722648

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



0018



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE RICHINCHA
 PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: **QUITO**
 correspondiente a la inscripción de: **1964**, tomo **4-C**, página **134**, acta **2709**, consta
COBO LÓPEZ ROBERTO ESTEBAN
 nacido en **SANTA PRISCA**, cantón **QUITO**
 provincia de **RICHINCHA**; el **VEINTITRES** de **JULIO** de **MIL**
NOVECIENTOS OCHENTAICUATRO hijo(a) de **CARLOS ADRIANO COBO**
 nacionalidad: **ECUATORIANA** y de **NELLY MERCEDES LÓPEZ**
 nacionalidad: **ECUATORIANA**

QUITO 14 de SEPTIEMBRE 2005.

Cédula: **100221051-9**

Especie Valorada N°: **0011722649**



serie: **A**
1722649

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Dr. [Signature]
NOTARIA
Oficina: Sucursal
Ambato - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: TUNGURAHUA

USD
020

PARTIDA DE NACIMIENTO

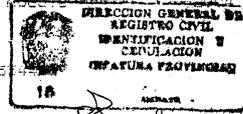
CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
correspondiente a 1968, tomo 1- , página 235, acta 295, consta
la inscripción de: COBO LOPEZ ALEXANDRA

nacido en: LA MATRIZ, cantón AMBATO*****
provincia de: TUNGURAHUA*****, el VEINTIUNO * de DICIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAISIETE * hijo(a) de CARLOS COBO
nacionalidad: ECUATORIANA***** y de NELLY LOPEZ
nacionalidad: ECUATORIANA*****

AMBATO***** 11 de

Cédula: 100251052-7

Escote Valorada N°: 00005



Serie: A
8554451

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



0019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy, día miércoles, dieciséis de noviembre de dos mil cinco (16 de noviembre de 2005); el infrascrito Notario Vigésimocuarto de este cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, en atención a la petición formulada por la señora Nelly Mercedes LÓPEZ CIFUENTES, viuda, por sus propios y personales derechos, cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales; y los señores: Carlos Andrés COBO LÓPEZ, soltero, Roberto Esteban COBO LÓPEZ, soltero, y la menor de edad Alexandra COBO LÓPEZ, representada legalmente por su madre la señora Nelly Mercedes LÓPEZ CIFUENTES, en ejercicio de la patria potestad que sobre ella ejerce, como hijos del causante señor Carlos Adriano COBO ELEJALDE, en la que me solicitan se reciba sus declaraciones juramentadas, tendiente a obtener la posesión efectiva pro indiviso de los bienes dejados por su padre el señor Carlos Adriano COBO ELEJALDE, para lo cual han presentado los siguientes documentos: a) Acta de Defunción de la cual consta el fallecimiento del señor Carlos Adriano COBO ELEJALDE, casado, ocurrida en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el veinticinco de octubre de dos mil cinco (25 de octubre de 2005); b) La partida de matrimonio, celebrado entre el causante señor Carlos Adriano COBO ELEJALDE y la señora Nelly Mercedes LÓPEZ CIFUENTES, cónyuge sobreviviente.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva 1
NOTARIO

0020

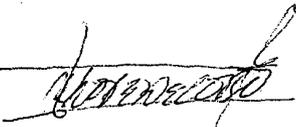
1 en la ciudad de Quito, el treinta y uno de marzo de mil novecientos
 2 ochenta y dos (31 de marzo de 1982); y, e) Las partidas de naci-
 3 mientos de: Carlos Andrés COBO LÓPEZ, soltero, Roberto-Este-
 4 ban COBO LÓPEZ, soltero, y la menor de edad Alexandra COBO
 5 LÓPEZ, hijos del causante. Al efecto, en ejercicio de la fe pública
 6 de la que me hallo investido, y de conformidad con la facultad pre-
 7 vista en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial,
 8 procedo a recepar las declaraciones juramentadas de los compare-
 9 cientes, mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domicilia-
 10 dos en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, a quie-
 11 nes de conocerles doy fe; y, al efecto, instruidos por mí, el Notario,
 12 sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad con juramen-
 13 to declaran: a) Que, el señor **Carlos Adriano COBO**
 14 **ELEJALDE**, casado, falleció en esta ciudad de Quito, provincia
 15 de Pichincha, el veinticinco de octubre de dos mil cinco (25 de oc-
 16 tubre de 2005); b) Que el causante, señor **Carlos Adriano COBO**
 17 **ELEJALDE** y la señora **Nelly Mercedes LÓPEZ CIFUENTES**,
 18 cónyuge sobreviviente, fueron casados en virtud del matrimonio
 19 contraído en la ciudad de Quito, provincia del Pichincha, el treinta
 20 y uno de marzo de mil novecientos ochenta y dos (31 de marzo de
 21 1982); y, c) Que los peticionarios: Carlos Andrés COBO LÓPEZ,
 22 soltero, Roberto Esteban COBO LÓPEZ, soltero, y la menor de edad
 23 Alexandra COBO LÓPEZ, son los únicos hijos y herederos universa-
 24 les de los bienes del causante; y, la señora Nelly Mercedes LÓPEZ
 25 CIFUENTES, cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales,
 26 sin perjuicio del derecho de terceros. Lo afirmado se ratifica con
 27 las partidas de Defunción, Matrimonio y Nacimientos, incorpora-
 28 das a esta acta, por lo que cumplido con los requisitos previstos en

2

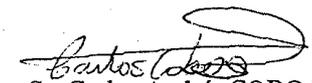


Dr. E. C. ...
 NOTARIO
 Oficina: Sucre 1117
 Ambato - Ecuador

1 la norma legal antes citada CONCEDO LA POSESION
2 EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes del causante, señor Car-
3 los Adriano COBO ELEJALDE, en favor de los peticionarios:
4 Carlos Andrés COBO LÓPEZ, soltero, Roberto Esteban COBO
5 LÓPEZ, soltero, y de la menor de edad Alexandra COBO LÓPEZ,
6 hijos y herederos del causante, y de la señora Nelly Mercedes
7 LÓPEZ CIFUENTES, viuda, en su calidad de cónyuge sobrevi-
8 viente con derecho a gananciales, dejando a salvo los derechos de
9 terceros. El original de esta diligencia, se incorporan al libro de
10 diligencias extra protocolarias de esta Notaría, extendiendo diez
11 copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir
12 en el Registro de la Propiedad correspondiente. Para constancia, las
13 comparecientes firman la presente acta en unidad de acto conmigo,
14 con el suscrito Notario, de todo lo cual doy fe.--

15
16 
17

18 Sr. Nelly Mercedes LÓPEZ CIFUENTES c.c.
19 170454644-7

20 
21 Sr. Carlos Andrés COBO LÓPEZ c.c.
22 180251050-1

23 
24

25 Sr. Roberto Esteban COBO LÓPEZ c.c.
26 180251051-9

27 (Firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigesimo-
cuarto del cantón Quito.- (Sigue un sello).—

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva 3
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CASADO: CARLOS ADRIANO CEBALLOS
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: BIGUINICO

CIUDADANIA: No. 170454644-7

LOPEZ CIFUENTES NELLY MERCEDES
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ-SUAREZ

15 DICIEMBRE 1956

FORMA: REN Pch 0237419

16/07/2008

PLAZA SUAREZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CASADO: CARLOS ADRIANO CEBALLOS
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: BIGUINICO

CIUDADANIA: No. 170454644-7

LOPEZ CIFUENTES NELLY MERCEDES
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ-SUAREZ

15 DICIEMBRE 1956

FORMA: REN Pch 0237419

16/07/2008

PLAZA SUAREZ

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumple su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

2004

170454647
 CECILIA
 LOPEZ CIFUENTES NELLY MERCEDES
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 DISTRITO

Dr. Carlos S.
 NOTARIO
 OFICINA



EQUATORIANA***** VE443V424E /

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CARLOS ADRIANO COBO

NELELY MERCEDES LOPEZ

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 17/06/2005

17/06/2005 EXPEDICION

REN 1860042

FORMA No. Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180251051-9

COBO LOPEZ ROBERTO ESTEBAN

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

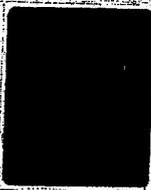
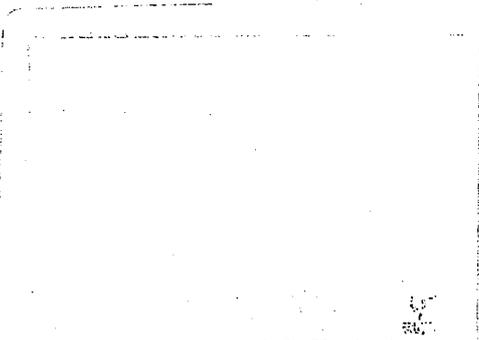
23 MARZO 1984

REG. CIV. 0136 02703 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SANCHEZ 1984

FORMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Octubre del 2005

180251051 9 0096- 167 1460354

COBO LOPEZ ROBERTO ESTEBAN

PICHINCHA QUITO

COTOCOLLAO

DUPLICADO USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000593 25/07/2005 15:09:46

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 80251050-1

COBO LOPEZ CARLOS ANDRES

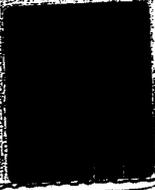
PRINCIPALIDAD / SANTA PRISCA

30 JUNIO 1987

REG. CIVIL 001-0235-00299-AM

PIENZIENCHA / QUITO

GONZALEZ SORIANO



ECUATORIANA***** V4444V4444

SIN FIRMAS

ESTUDIANTE

ESTADO CIVIL

CARLOS ADRIANO COBO

ROSALBA MESADE LOPEZ

04/01/2005

FORMA No. 351345



0022

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



CC-0000065

R.P.Q.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 80251052-7

COBO LOPEZ ALEXANDRA

21 DICIEMBRE 1987

LA MATRIZ / AMBATO

REG. CIVIL 001-0235-00233-AM

LA MATRIZ / AMBATO

1988

FORMA No. 0072605-00



Oficina 3
 Ambato, Ecuador
 NOYAN

Se otorgó ante mi, y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la diligencia notarial de posesión efectiva de los bienes dejados por el señor Carlos Adriano COBO ELEJALDE, sellada y firmada, en Quito, a dieciséis de noviembre de dos mil cinco.--



Sebastián Valdivieso Cueva
 Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
 Notario Vigesimocuarto
 Quito

LA PROPIEDAD
RINO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS , tomo 136/repertorio(s) - 74386

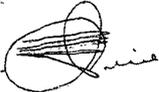
Miércoles, 23/11/2005, 08:57:05 AM


REISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINA
EL REGISTRADOR

Contratantes .-

causante señor: CARLOS ADRIANO COBO ELEJALDE.-
beneficiarios señora: NELLY MERCEDES LOPEZ CIFUENTES en calidad de cónyuge sobreviviente con
derecho a gananciales de la sociedad conyugal; y, de sus hijos: CARLOS ANDRES COBO LOPEZ,
ROBERTO ESTEBAN COBO LOPEZ; y, la menor de edad: ALEXANDRA COBO LOPEZ.- Dejando a
salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-



FRANKLIN FREIRE



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN EL AÑO DE 1869

DR. JOSE SUAREZ ORTEGA

ABOGADO NOTARIO

*A cargo de los Protocolos de los Escribanos Señores
Tomás Elías Bravo y Juan Aurelio Sánchez
y de los Notarios Señores Félix Angel Granja*

Dr. Luis Eduardo Riofrio Prado y Dr. Jaime Altamirano

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De AMPLIATORIA DE POSESION EFECTIVA.

Nº COPIA CERTIFICADA.

Otorgada por LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO.

A favor de MARTHA ESTELA LLERENA MARTINEZ.

Cuantía S/. INDETERMINADA.

Ambato, a 28 de ABRIL de 19 97.

Dirección: Olmedo y Sucre - Tell. 827181 - Tell. Oficina 824472

Dr. Helen Rubio
NOTARIA PUBLICA
Oficina: Sucre N° 153
Ambato - Equ

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO.-- Ambato, 16 de Abril de 1.997.--las 10H00.--Amparándome en lo dispuesto en las últimas reformas publicadas en el "registro Oficial No.64 del 8 de Noviembre de 1.996, del Art.18 numeral doce a la Ley Notarial vigente.--Procedo a conferírle la Ampliación del Acta donde consta la declaración juramentada de la peticionaria Señora MARTHA ESTELA LLERENA MARTINEZ, realizada en esta Notaría el día 15 de Enero de 1.997.--DOY FE.--

Dr. JOSE SUAREZ ORTEGA
ABOGADO
EL NOTARIO
Ambato - Ecuador
NOTARIO SEGUNDO

ACTA AMPLIATORIA DE LA POSESION EFECTIVA.- Ambato, 16 de Abril de 1.997.-- Comparece la Señora MARTHA ESTELA LLERENA MARTINEZ, con la petición que precede manifestando mi voluntad de realizar una declaración juramentada de caracter de Ampliatoria ya que por un error involuntario ha omitido que en el Acta principal bienes como son las acciones de dos empresas y un vehículo.- Aadvertidas de este particular la compareciente juramentada que fue en legal forma bajo esas prevenciones de Ley expresa: Un vehículo marca Mazda, color rojo, 4X4, 2.600, de placa TBV-913; 19.806 acciones de un mil sucrés cada una; en la Compañía Nutrisalminsa S.A.; y, 7.500 acciones de un mil sucrés cada una de la Compañía Petroleos y Equipos PETROEQUIPOS Cia. Ltda.- Confírase las copias certificadas que corresponde para que surta los efectos de Ley.- Ambato, 16 de Abril de 1.997.-

Dr. J. M. J. J.
NOTARIA
Oficina: Sucre No. 32
Ambato - Ecuador

Dr. JOSE SUAREZ ORTEGA
ABOGADO
EL NOTARIO
Ambato - Ecuador
NOTARIO SEGUNDO

LA COMPARECIENTE.
[Signature]

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ESTA PRIMERA COPIA Firmada y Sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

Ambato, 28 de Abril de 1.997.

Dr. JOSE SUAREZ ORTEGA
ABOGADO
EL NOTARIO
Dr. JOSE SUAREZ ORTEGA
ABOGADO
Notario Segundo
AMBATO - ECUADOR

Dr. Franklin Mena Ojeda.
ABOGADO

Dr. JOSE SUAREZ ORTEGA
06.07.97
Notario Segundo
Ambato - Ecuador

SEÑOR DOCTOR JOSE SUAREZ ORTEGA.
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON AMBATO.

Según se desprende del documento que adjunto, mediante acta notarial dictada el 15 de Enero de 1997, usted concedió la posesión efectiva pro-indiviso sobre los bienes dejados por el causante RODRIGO EDUARDO GARZON VILLAFUERTE en favor de la Sra. Martha Estela Llerena Martínez, en su calidad de cónyuge sobreviviente, y de los Señores Victor Eduardo y Ana-Soledad Garzón Llerena, en sus calidades de hijos y únicos y universales herederos.

Pero ocurra, que, por un olvido involuntario la cónyuge sobreviviente Señora Martha Estela Llerena Martínez, en su solicitud inicial no ha denunciado la existencia de los siguientes bienes: Un vehículo camioneta color rojo, marca Mazda K4 2.600, de placa TBV-913; 19.806 acciones de un mil sucres cada una en la compañía NUTRISALMINSA S.A.; y, 7.500 acciones de un mil sucres cada una en PETROLEOS Y EQUIPOS, PETROEQUIPOS CIA. LTDA.

Por lo tanto, Sr. Notario, sírvase ampliar el acta notarial correspondiente haciendo constar en la misma y/o agregando también dichos bienes.

Atentamente.

Dr. JOSE SUAREZ ORTEGA
ABOGADO
Notario Segundo
AMBATO - ECUADOR

Dr. Franklin Mena Ojeda.
Mat. 3551-C.A.O.

Presentado, hoy día Viernes once de Abril de mil novecientos noventa y siete, a las once horas.-DOY FE.-

JOSE SUAREZ ORTEGA
ABOGADO
EL NOTARIO
Ambato - Ecuador
NOTARIO SEGUNDO

Dr. JOSE SUAREZ ORTEGA

1 da inscrita con esta fecha la presente Ampliatoria de Posesión Efectiva
2 en el Registro Mercantil bajo el número: Doscientos dos (202) además tomados
3 nota al margen de inscripción N° 15 del Registro Mercantil de Enero 24 de
4 1.997.- Ambato Mayo 14 de 1.997.

0025

EL REGISTRADOR MERCANTIL

Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO



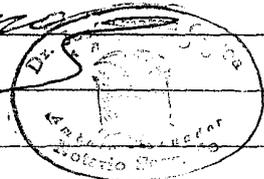
8 DOY FE.- Que las presentes copias que anteceden son Fiel copia de los ori-
9 ginales, en los Protocolos que se encuentran a mi cargo, a los que me remi-
10 to en caso de ser necesario.-

Ambato, 7 de Abril de 1.998.

Dr. JOSE SUAREZ ORTEGA

ABOGADO

Platón Segundo
AMBATO - ECUADOR



Dr. Helen R. ...

NOTARIA PRIMERA

Oficina: Sucre N° 0052
Ambato - Ecuador

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Ambato, 7 de Marzo de 1999

Señor:

Fleming González

GERENTE DE NUTRISALMINSA S.A

presente.

mi consideración:

Ana Soledad Garzón Llerena por mis propios derechos y a nombre y en representación de mi hermano, el Sr. Victor Eduardo Garzón Llerena, tal cual consta en el documento que adjunto a la presente, los dos en calidad de herederos de nuestro difunto padre el Sr. Rodrigo Eduardo Garzón Villafuerte conforme lo justificamos con la copia certificada de la sentencia de posesión efectiva que permito igualmente adjuntar, tengo a bien dirigirme a usted y por su digno intermedio poner en conocimiento de la compañía que hemos designado a nuestra madre la Sra. MARTHA LLERENA VDA. DE GARZON, como la persona que nos representará en la compañía y en todas las juntas generales de accionistas de la misma. En estas circunstancias damos cumplimiento a lo establecido en el Art. 211 de la Ley de Compañías.

La representación que otorgamos a nuestra madre, la hacemos por todo nuestro paquete de acciones que nos corresponden, quedando facultada para obrar en todos los asuntos relativos a los derechos que la Ley de Compañías y los estatutos sociales confieran al accionista.

Atentamente,



Ana Soledad Garzón Llerena

C.I. 180178386-9

D. No. N.º. 2000
 NOTARIA PRIVADA
 Oficina: Sec. de
 Ambato, Ecuador

Yo, GLADYS GARCIA AVILES, Profesora de Inglés, en mi calidad de Traductora, nombrada por Usted, para que proceda a la traducción del Poder que en Inglés ha presentado la señorita Ana Soledad Garzón - Llerena, emito y pongo en su consideración el siguiente Informe:
I OBJETO DEL INFORME.

El objeto de este informe es la traducción del Poder presentado por la mencionada señorita Ana Soledad Garzón Llerena, poder que ha sido redactado en inglés.

II TRADUCCION DEL PODER.

El poder consta de caracteres impresos, la firma y rúbrica del Mandante Víctor E. Garzón y de la Notaria Pública Sandra L. Dunn y al pié consta un sello.

El texto del Poder es el siguiente:

"
PODER LIMITADO CIRCUNSCRITO
PARA QUE TODOS LOS HOMBRES CONOZCAN Y ATRAVES DEL PRESENTE, que Yo, VICTOR GARZON, el abajo firmante, actualmente residente en 356 Woodland Avenue, Lexington, Kentucky, me dirijo, para declarar a mi hermana ANA S. GARZON, AMBATO, ECUADOR (de aquí en adelante referente al "Poder de este Asunto"), mi verdadera y legítima Apoderada en este Asunto para que en mi nombre, lugar y utilidad, y en mi bien, y para mi uso y provecho:

Yo concedo este Poder Limitado en este Asunto y autorizo el desarrollo de todos y cada uno de los actos y hechos de cualquier cosa requerida, propias o necesarias para hacerlas, en la compra de bienes, asi como todos los intentos y propósitos que Yo puedo o podría hacerlo como si estuviera personalmente presente.

EN TESTIMONIO DE ESTO, el abajo firmante llevó acabo este instrumento el 4to día de Agosto, 1.995, en Lexington,

VICTOR E. GARZON

Estado de KENTUCKY, COUNTY OF SCOTT

En este 4to día de Agosto, 1995, ante mi, el oficial abajo firmante, personalmente se presentó VICTOR GARZON haciéndome conocer que es la persona con el nombre que está suscrito en este instrumento y reconociendo que el/ella ejecutaría los mismos propósitos en esto contenidos.

EL TESTIMONIO DE ESTO, yo coloco mi firma y rubrica oficial

NOTARIO PUBLICO

Mi comisión Caduca: Julio 24, 1999 "

D. Soledad Garzon
NOTARIA PUBLICA
Oficina: Sucre N° 9352
Ambato - Ecuador



Dejo asi cumplida con lo ordenado por Usted.

0028

Gloria Garcia
Tratadora.

Dr. Gloria Garcia
NOJARIA
Oficina: Sucre N. 100
Ambato - Ecuador

Presentado hoy Martes cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, a las diez horas.- Certifico.-

El Secretario

[Handwritten signature]

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

Ambato, Septiembre 5 de 1995.- Las once horas.-

El informe pericial póngase en conocimiento de la parte interesada, para los fines legales consiguientes. Notifíquese.

[Handwritten signature]
Dr. Luis Ilacis Canseco

[Handwritten signature]
Certifico, el Secretario

En Ambato, hoy Martes cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, a las once horas quince minutos, notifíco con la providencia anterior a Ana Dolores Garzón, por bolita dejada en el casillero judicial N° 37 del Dr. Luis Torres Allos.- Certifico.-

El Secretario

[Handwritten signature]

Yo, ANA SOLEDAD GARZON LLERENA, de estado, civil soltera, de 21 años de edad, de profesión Licenciada en Administración y Finanzas, - respetuosamente comparezco ante Usted y digo:

En una foja útil presento el original del Poder conferido a mi - favor por mi hermano VICTOR EDUARDO GARZON LLERENA, otorgado en - los Estados Unidos, Estado de Kentucky, el mismo que esta redacta - do en Inglés, pido se sirva nombrar un Perito conocedor del idio - ma inglés; para lo cual sugiero el nombre de la señora Gladys Gar - cía Avilés, a quien se le notificará en el casillero judicial de - mi Abogado Defensor que lo designamos abajo.

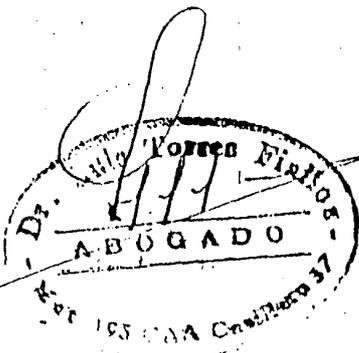
El trámite es sumarísimo.

Autenticada que sea la traducción, se servirá ordenar se me devuel - van originales.

Fije como mi domicilio el casillero judicial N° 37 del Doctor Luis - Torres F.-

Firmo con mi Defensor.

Ana Soledad y



Presentado hoy Viernes primero de Septiembre de mil novecientos - noventa y cinco, a las diez horas. - Certifico.-

El Secretario
[Signature]

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

Ambato, Septiembre 19 de 1995. - Las once horas

VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez titular del despacho. La petición presentada por ser clara y legal se la acepta al trámite en calidad de diligencia previa; por lo tanto, procédase a la traducción del documento adjunto, para lo que se designa Perito a la señora Gladys García Avilés,

Dispuso
Dr. Luis Torres F.
Abogado
NOTARIA
Oficina: Sucre
Ambato - Ecuador

SENOS

0030

quien entrará en funciones previa posesión, para lo que se le concede el término de tres días.- Tómese en cuenta el casillero judicial para posteriores notificaciones. Notifíquese.

[Signature]
Dr. Luis Villacís Canseco

[Signature]
Certifico - Secretario

En Ambato, hoy Viernes primero de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, a las once horas diez minutos, notifiqué con la providencia anterior a Ana Soledad Garzón, por boleta dejada en el casillero judicial N.º 37 del Dr. Luis Torres Villacís.- Certifico.-

El Secretario
[Signature]

En Ambato, hoy Lunes cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, a las diez horas, ante el Dr. Luis Villacís Canseco, Juez Sexto de lo Civil e infrascripto Secretario, comparece la señora GLADYS GARCIA AVILES, con cédula 1800006663 con el objeto de posesionarse del cargo de Perito designada. Al efecto, juramentada que le fué en legal forma por el señor Juez, previa explicación de las penas del perjurio y de la gravedad del juramento, así como de la obligación que tiene de informar la verdad con claridad y exactitud, dice: "Acepto el cargo conferido y juro su fiel y legal desempeño".- Se termina la presente diligencia firmando la compareciente con el señor Juez y Secretario que certifica. Se le concede el término de tres días para que presente su informe.- Certifico.-

[Signature]
Dr. Luis Villacís Canseco

[Signature]
Gladys García Avilés

El Secretario
[Signature]

Dr. Helmer R. ...
NOTARIA ...
Oficina: Sucre N.º 2552
Ambato - Ecuador

LIMITED POWER OF ATTORNEY

KNOW ALL MEN BY THESE PRESENTS, that I, VICTOR GARZON, the undersigned, presently residing at 356 Woodland Avenue, Lexington, Kentucky, do hereby make, constitute and appoint my Sister, ANA S. GARZON, AMBATO, ECUADOR (hereinafter referred to as "Attorney-in-Fact"), my true and lawful Attorney-in-Fact for me and in my name, place and stead, and on my behalf, and for my use and benefit:

I grant to said Attorney-in-Fact limited power and authority to perform all and every act and thing whatsoever requisite, proper or necessary to be done, in the purchasing of stock, as fully to all intents and purposes as I might or could do if personally present.

IN WITNESS WHEREOF, the undersigned has executed this instrument on this 4th day of August, 1995, at Lexington, Kentucky.

Victor S. Garzon

State of KENTUCKY, COUNTY OF SCOTT

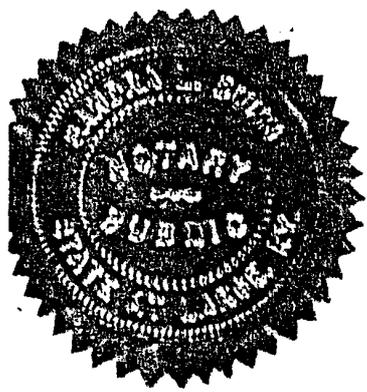
On this 4th day of August, 1995, before me, the undersigned officer, personally appeared VICTOR GARZON, known to me to be the person whose name is subscribed to the instrument and acknowledged that he/she executed the same for the purposes therein contained.

IN WITNESS WHEREOF, I hereto set my hand and official seal.

[Signature]
NOTARY PUBLIC

My Commission Expires: July 24, 1999

NOTARIA PUBLICA
Oficina: Sucre No. 105
Ambato - Ecuador



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO.- Ambato, 16 de Abril de 1.997.-las 10H00.-Amparándome en lo dispuesto en las últimas reformas publicadas en el "registro Oficial No.64 del 8 de Noviembre de 1.996, del Art.18 numeral doce a la Ley Notarial vigente.-.Procuro a conferirle la Ampliación del Acta donde consta la declaración juramentada de la peticionaria Señora MARTHA ESTELA LLERENA MARTINEZ, realizada en esta Notaría el día 15 de Enero de 1.997.-DOY FE.-

Dr. JOSE SUAREZ ORTIZ
ABOGADO

EL NOTARIO

ACTA AMPLIATORIA DE LA POSESION EFECTIVA,- Ambato, 16 de abril de 1.997.- Comparece la Señora MARTHA ESTELA LLERENA MARTINEZ, con la petición que precede manifestando mi voluntad de realizar una declaración juramentada de caracter de Ampliatoria ya que por un error involuntario ha omitido que en el Acta principal bienes como son las acciones de dos empresas y un vehículo.- Advertidas de este particular la compareciente juramentada que fue en legal forma bajo esas prevenciones de Ley expresa: Un vehículo marca Mazda, color rojo, 4X4, 2.600, de placa TBV-913; 19.806 acciones de un mil sucres cada una; en la Compañía Nutrisalminca S.A.; y, 7.500 acciones de un mil sucres cada una de la Compañía Petroleos y Equipos PETROEQUIPOS Cia. Ltda.- Confiérase las copias certificadas que corresponde para que surta los efectos de Ley.- Ambato, 16 de Abril de 1.997.-

Dr. JOSE SUAREZ ORTIZ
ABOGADO

EL NOTARIO

LA COMPARECIENTE.

[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ESTA PRIMERA COPIA Firmada y Sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

Ambato, 28 de Abril de 1.997.

.- EL NOTARIO .-

[Handwritten signature]

Dr. JOSE SUAREZ ORTIZ
ABOGADO
Ambato - Ecuador
NOTARIA SEGUNDA

Dr. JOSE SUAREZ ORTIZ
ABOGADO
Notario Segundo
AMBATO - ECUADOR

Dr. Franklin Mena Ojeda .
ABOGADO

067711

SEÑOR DOCTOR JOSE SUAREZ ORTEGA.
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON AMBATO.

Según se desprende del documento que adjunto, mediante acta notarial dictada el 15 de Enero de 1997, usted concedió la posesión efectiva pro-indiviso sobre los bienes dejados por el causante RODRIGO EDUARDO GARZON VILLAFUERTE en favor de la Sra. Martha Estela Llerena Martínez, en su calidad de cónyuge sobreviviente, y de los Señores Victor Eduardo y Ana-Solidad Garzón Llerena, en sus calidades de hijos y únicos y universales herederos.



Pero ocurre, que, por un olvido involuntario la cónyuge sobreviviente Señora Martha Estela Llerena Martínez, en su solicitud inicial no ha denunciado la existencia de los siguientes bienes: Un vehículo camioneta color rojo, marca Mazda 4x4 2.600, de placa TBV-913; 19.806 acciones de un mil sucres cada una en la compañía NUTRISALMINSA S.A.; y, 7.500 acciones de un mil sucres cada una en PETHOLEOS Y EQUIPOS, PETROEQUIPOS CIA. LTDA.

Por lo tanto, Sr. Notario, sírvase ampliar el acta notarial correspondiente haciendo constar en la misma y/o agregando también dichos bienes.

Atentamente.

Dr. JOSE SUAREZ ORTEGA
ABOGADO
Notario Segundo
AMBATO - ECUADOR

Dr. Franklin Mena Ojeda.
Mat. 3551-C.A.O.

Presentado, hoy día Viernes once de Abril de mil novecientos noventa y siete, a las once horas.-DOY FE.-

JOSE SUAREZ ORTEGA
ABOGADO
EL NOTARIO
Ambato - Ecuador
NOTARIO SEGUNDO

0033

1. da inscrita con esta fecha la presente Ampliatoria de Posesión Efectiva
2 en el Registro Mercantil bajo el número: Doscientos dos (202) adejás tom
3 nota al margen de inscripción N° 15 del Registro Mercantil de Enero 24 de
1.997..- Ambato Mayo 14 de 1.997.

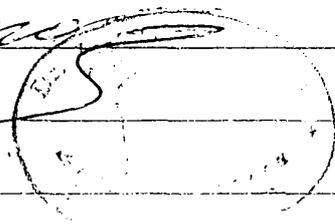
EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Hernán Palacios Pérez
Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
YO FE.- Que las presentes copias que anteceden son Fiel copia de los ori-
ginales, en los Protocolos que se encuentran a mi cargo, a los que me remi-
to en caso de ser necesario.-

Ambato, 7 de Abril de 1.998.

Jose Suarez Ortega
D. JOSE SUAREZ ORTEGA



Oficina: S. S. E. E.
Ambato - Ecuador

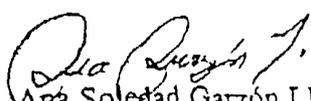
Sr.
Fleming González V.
GERENTE DE NUTRISALMINSA S.A.
Presente.

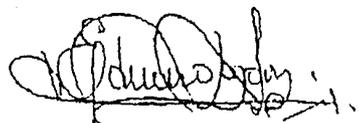
Nosotros, Martha Estela Llerena Martínez en calidad de cónyuge sobreviviente y Víctor Eduardo, Ana Soledad Garzón Llerena, en calidad de hijos y herederos universales de nuestro esposo y padre Sr. Rodrigo Eduardo Garzón Villafuerte, conforme lo justificamos con la copia certificada de la Escritura de la Ampliatoria de Posesión Efectiva, tenemos a bien dirigirnos a usted para poner por su digno intermedio en conocimiento de NUTRISALMINSA S.A. que hemos designado a nuestra madre Sra. Martha Estela Llerena Martínez, como la persona que nos representará en la Sociedad Anónima y en todas las juntas generales de accionista de la misma.

La representación que otorgamos a nuestra madre la hacemos por todo nuestro paquete accionario que nos correspondé, quedando facultada para obrar en todos los asuntos relativos a los derechos que la Ley de Compañías y los estatutos sociales confieren al accionista.

Atentamente


Martha Estela Llerena Martínez
C.C. 1800992586


Ana Soledad Garzón Llerena
C.C. 1801783869


Víctor Eduardo Garzón Llerena
C.C. 1801783851

D. P. NOTARÍA
Oficina
Albaro
Ambato

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180109732-8

GONZALEZ VEGA FLEMING GERARDO

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

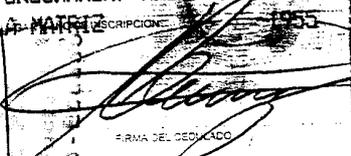
13 SEPTIEMBRE 1955

FECHA DE NACIMIENTO 0022 01563 M

TUNGURAHUA/AMBATO SEXO M

LA MATRIZ DESCRIPCION 1955

FIRMA DEL CEDULADO




ECUATORIANA***** V3333V2242

CASABE MARIA ALBUJA IND. DACT.

SUPERIOR COMERCIANTE

GERARDO GONZALEZ PROF. OCUP.

MARIA VEGA DEL PADRE

AMBATO APELLIDO DE LA MADRE 10/10/2005

10/10/2005 FECHA DE EMISION

FECHA DE CIUDADAD

FORMA No. Tng REN 0253382




PULGAR DERECHO

OFICINA DE REGISTRO CIVIL
AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

28-0012 NUMERO 1801097328 CEDULA

GONZALEZ VEGA FLEMING GERARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

AMBATO CANTON

TUNGURAHUA PROVINCIA

LA MERCED PARROQUIA




3077

0036



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CECULA DE CIUDADANIA No 180077695-E
LARREA TINAJERO LUIS ENRIQUE
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
04 ABRIL 1953
001-0190 00567 M
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1953



[Handwritten signature]

Oficina de
Ambato - Tungurahua

ECUATORIANA***** V2333V4222
 NACIONALIDAD CASADO MARIA A. DARQUEA BARONA
 ESTADO CIVIL SUPERIOR MEDICO VETERINARIO
 INSTRUCCION LUIS LARREA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MERCEDES ANELIA TINAJERO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 AMBATO 19/06/2006
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 19/06/2018
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No REN 0291470
 Tng
 PULGAR



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

244 - 0017 1800776955
 NUMERO CEDULA
 LARREA TINAJERO LUIS ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES
 AMBATO
 CANTON
 LA MATRIZ
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DEL CUENTA
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CE-
LEBRACION.-

LA NOTARIA/-

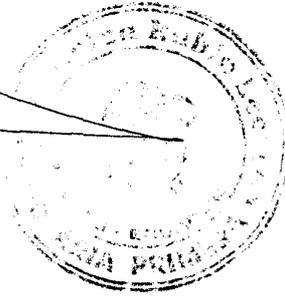
[Handwritten signature]

PRO-

ZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 11 de Julio del 2006, tomé nota de la Resolución Número 06.A.DIC.242 dictada por la señora Intendente de Compañías de Ambato en fecha 21 de Agosto del 2006, en donde se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía NUTRICION, SALES Y MINERALES NUTRISALMINSA S.A.-

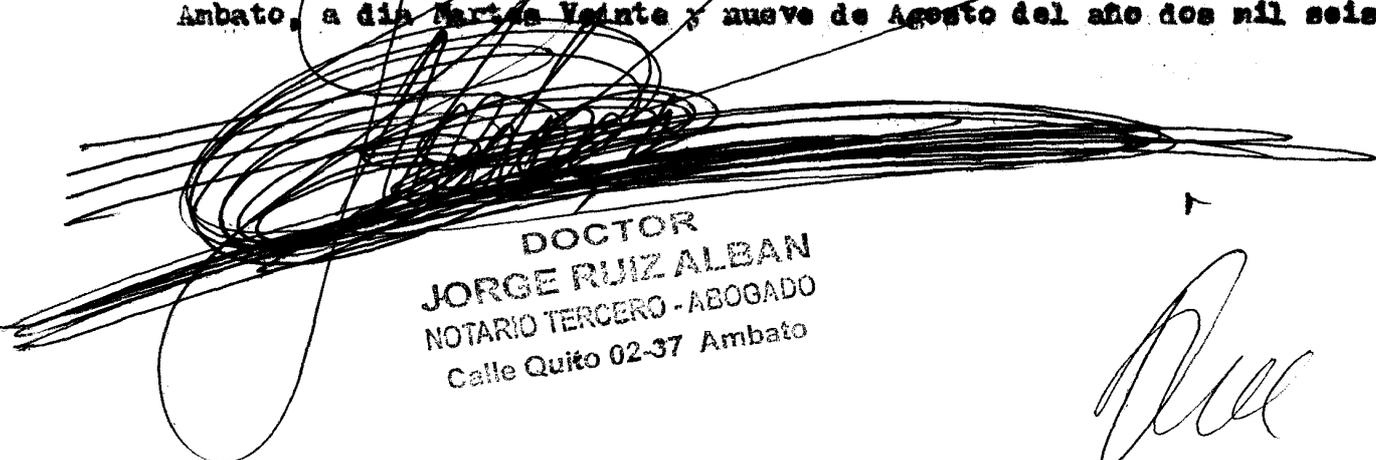
Ambato, 28 de Agosto del 2006.-

LA NOTARIA.-



RAZON; AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ORIGINADA ANTE MI, TOME DREIDA NOTA ACERCA DE LA RESOLUCION NUMERO:06.A.DIC.242 DE LA SEÑORA INTENDENTA DE COMPAÑIAS DEDE EN AMBATO, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA NUTRICION, SALES Y MINERALES, NUTRISALMINSA S.A. Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE TAL RESOLUCION.-

Ambato, a día Veinte y nueve de Agosto del año dos mil seis.-



DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

0037

da inscrita con esta fecha la presente Escritura juntamente con la Resolución N° 06.A.DIC.0242 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Agosto 21 del 2.006, bajo el número Cuatrocientos Cincuenta y Siete (457) del Registro Mercantil, se anotó con el número 3477 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Agosto 31 del 2.006.-

Dr. HERNÁN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

